



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

|  |
|--|
| <b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u><br><b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>  |
| <b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo<br><b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b><br>Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  |
| <b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>   |
| <b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Conductos de ventilación  |
| <b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Norma Chilena NCh935/4:2016 Prevención de incendio en edificios - Ensayo de resistencia al fuego - Parte 4: Conductos de ventilación (42 página(s), en Español)  |
| <b>6. Descripción del contenido:</b> Esta norma establece las condiciones de ensayo y criterios para evaluar la resistencia al fuego de conductos de ventilación horizontales y verticales bajo condiciones de incendio normalizadas. El ensayo evalúa el comportamiento de los conductos cuando son expuestos al fuego desde el exterior (conducto A) y cuando el fuego ingresa al interior (conducto B). Esta norma aplica para conductos de ventilaciones verticales u horizontales, rígidos o flexibles, incluyendo su sistema de soporte y puertas de registro, que se encuentran o ingresan al interior de un edificio y están expuestos al fuego por toda su superficie. El Anexo C aporta una guía general de esta norma y la información en que se basa el desarrollo de este método. Esta norma no es aplicable a: a) Conductos cuya resistencia al fuego depende de la resistencia al fuego de un cielo; b) Conductos que contengan compuertas cortafuegos en las pasadas de muros resistentes al fuego; c) Puertas de registros de inspección, a menos que se incluyan en los conductos a ensayar; d) Conductos formados por sólo dos o tres caras; e) Fijaciones de los dispositivos de suspensión a suelos o paredes; f) Conductos de extracción de humo. Para ello aplica NCh935/5. |
| <b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Prescripciones en materia de seguridad   |
| <b>8. Documentos pertinentes:</b> Decreto Supremo N° 47 de 1992 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones)  |
| <b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> -   |

|   |  |
|---|--|
| <b>Fecha propuesta de entrada en vigor: -</b> |  |
| <b>10.</b>                                    | <b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días desde la notificación   |
| <b>11.</b>                                    | <b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b><br><br>Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales<br>Ministerio de Relaciones Exteriores<br>Teatinos 180, piso 11<br>Teléfono: (+56)- 2- 2827 5491<br>Fax: (+56)-2 -2380 9494<br>Correo electrónico: mailto: <a href="mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl">tbt_chile@direcon.gob.cl</a><br>Para acceder a la Norma Chilena, debe realizarlo a través del siguiente sitio web:<br><a href="https://www.inncoleccion.cl/">https://www.inncoleccion.cl/</a><br>Empresa: DIRECON-017<br>Usuario: direcon<br>Contraseña: direcon<br>Correo: <a href="mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl">tbt_chile@direcon.gob.cl</a> |